



CONSEJO ACADEMICO ORDINARIO N° 08-99

En Concepción, JUEVES DIEZ DE JUNIO de mil novecientos noventa y nueve, en la Sala de Reuniones del Consejo de la Facultad de Ciencias Biológicas, tuvo lugar la sesión de Consejo Académico.

**Preside el Sr. Rector**, don SERGIO LAVANCHY MERINO; concurren el Vice-Rector, don ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO; el Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos, don ALBERTO LARRAIN PRAT; el Secretario General, don RODOLFO WALTER DIAZ, como Ministro de Fé; y el ProSecretario General, don MARCO MOSSO HASBUN.

**Asisten los Decanos Sres.:** JORGE ALEGRIA ALEGRIA, Facultad de Educación; FERNANDO BORQUEZ LAGOS, Facultad de Agronomía; CARLOS CALVO MONFIL, Facultad de Farmacia; SERGIO CARRASCO DELGADO, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; FRANKLIN CARRASCO VASQUEZ, Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas; FERNANDO DRAKE ARANDA, Facultad de Ciencias Forestales; FERNANDO ESCOBAR MUÑOZ, Facultad de Odontología; SERGIO MANCINELLI PEREDA, Facultad de Ciencias Biológicas; Srta. OLGA MORA MARDONES, Facultad de Ciencias Sociales; EDUARDO NUÑEZ CRISOSTO, Facultad de Humanidades y Arte; CONRADO PEREZ REBOLLEDO, Director Unidad Académica Los Angeles; SERGIO QUADRI CLEONARES, Facultad de Ciencias Químicas; CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas; JUAN SAAVEDRA GONZALEZ, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas; y ALEJANDRO SANTA MARIA SANZANA, Director General Campus Chillán.

**En reemplazo de los Decanos de las Facultades de :** Ingeniería, Medicina y Medicina Veterinaria, **asisten los Vicedecanos Sres. :** RAUL BENAVENTE G.; OCTAVIO ENRIQUEZ L.; y PATRICIO ORELLANA B.

**Excusa Sr. :** Eduardo Holzpafel H., Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola.

**Invitados:** Sra. María Inés Solar R., Directora de Docencia; Sr. José Sánchez H., Director Escuela de Graduados (ambos al puntos dos de la tabla); y Sr. Jaime Baeza H., Director Estudios Estratégicos. (al punto tres de la tabla).

TABLA

1. Actas.
  - Sesión Ordinaria N° 6-99, de 22.04.99
  - Sesión Ordinaria N° 7-99, de 06.05.99
2. Cuenta.
3. Informe Proyecto MeceSup.
4. Varios.

Se abre la sesión a las 09.30 horas.



El Sr. Rector solicita se modifique la tabla, agregándose un número tres "MODIFICACION DEL PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE BIOLOGIA MARINA, CON MENCION EN PESQUERÍA Y ACUICULTURA Y OCEANOGRAFIA Y CALIDAD AMBIENTAL".

El Consejo Académico accede a lo solicitado por el Sr. Rector, por lo que la tabla queda de la siguiente manera :

#### **TABLA DEFINITIVA**

1. **Actas.**
  - Sesión Ordinaria N° 6-99, de 22.04.99
  - Sesión Ordinaria N° 7-99, de 06.05.99
2. **Cuenta.**
3. **Modificación del Plan de Estudio de la Carrera de Biología Marina, con las menciones de :**
  - **Pesquería y Acuicultura**
  - **Oceanografía y Calidad Ambiental**
4. **Informe Proyecto MeceSup.**
5. **Varios.**

#### **PRIMER PUNTO : ACTAS.**

1.a) El Sr. Rector ofrece la palabra para recibir observaciones del Acta correspondiente al Consejo Académico Ordinario N° 6-99 de 22.04.99.

El Decano Quadri, para expresar que en la pág. 10, respecto a su intervención en el punto relativo a la Dirección de Asuntos Estudiantiles, se modifique el sentido que él señaló que, en muchas ocasiones deficiencias en otras unidades han repercutido en la Dirección de Asuntos Estudiantiles, como por ejemplo, debilidades de la ex - DPI que impactan a la unidad estudiantil.

El Sr. Rector indica que se incorporará la observación al acta.

**El Consejo Académico aprueba por unanimidad, el Acta correspondiente a la sesión N° 6-99 de 22.04.99, con la observación antes indicada.**

2.b) El Sr. Rector ofrece la palabra para recibir observaciones del Acta correspondiente al Consejo Académico Ordinario N° 7-99 de 06.05.99.

**El Consejo Académico aprueba por unanimidad, el Acta correspondiente a la sesión N° 7-99 de 06.05.99, sin observaciones.**

#### **SEGUNDO PUNTO : CUENTA.**

El Sr. Rector señala que se referirá a las siguientes materias :



1. Jornadas sobre "Sistema Universitario Chileno", organizada por la Cámara de Diputados.-

El Sr. Rector informa que asistió a estas Jornadas, con el Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos, Sr. Alberto Larrain P. Señala que, en esta reunión estuvieron presente, Rectores, representantes estudiantiles y personeros de las distintas Universidades del país. Comenta, que estas jornadas fueron el resultado de las conversaciones que habían tenido los dirigentes estudiantiles con el Ministerio, a raíz del conflicto que han sufrido diversas Universidades.

A continuación, se refiere al temario que estuvo compuesto por un trabajo de Comisiones, las que se transcriben para mejor ilustración.

PRIMERA COMISION : La Educación Superior del Siglo XXI.

*"Desafíos del Estado y de la Sociedad, conceptos, objetivos, funciones, diversificación".*

Panelistas :

- Don José Joaquín Brunner.
- Doña María Antonieta Saa Díaz, Diputada
- Don Ubaldo Zuñiga Quintanilla, Rector de la Universidad de Santiago de Chile.

Moderador : Senador don Roberto Muñoz Barra.

SEGUNDA COMISION : Financiamiento y Gestión.

*"Mecanismos y aportes, fuentes de financiamiento, MECE Superior, proposiciones alternativas".*

Panelistas :

- Don Jaime Pérez de Arce Araya, Subsecretario de Educación.
- Don Jorge Ulloa Aguillón, Diputado.
- Don Augusto Parra Muñoz, Senador.
- Don Claudio Reyes, Presidente de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Talca.

Moderador : Diputado don Sergio Correa de la Cerda.

TERCERA COMISION : Equidad : Acceso y permanencia en la universidad de lo sectores populares y medios.

*"Fondos Solidarios de créditos, créditos Corfo, becas, libreta de ahorro, donaciones y proposiciones alternativas".*

Panelistas :

- Don Raúl Allard Neumann, Jefe de la División de Educación Superior del Ministerio de Educación.
- Don Patricio Walker Prieto, Diputado.
- Don Heinrich Von Baer Von Lochoy, Rector de la Universidad de la Frontera.
- Don Flavio Candio, Presidente de la Federación de Estudiantes de la Universidad del Bío Bío.

Moderador : Diputado don Homero Gutiérrez Román.

CUARTA COMISION : Calidad : Fomento y Aseguramiento de Calidad.

*"Instrumentos de Fomento de Calidad, Evaluación de Calidad, Planificación Estratégica, Información Pública".*

Panelistas :

- Doña María Josefina Lemaitre del Campo, Secretaria del Consejo Superior de Educación.
- Don Luis Riveros Cornejo, Rector de la Universidad de Chile.
- Don Alfonso Muga Naredo, Rector de la Universidad Católica de Valparaíso.
- Don Gonzalo Ibañez Santa María, Diputado.
- Don Iván Mlynarz, Presidente de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Chile.

Moderador : Diputado don Edmundo Villouta Concha.



Advierte, que hay muchas Universidades que todavía siguen en conflicto, enfatizando que nuestra Universidad tiene resuelto el problema informando al efecto sobre las gestiones desarrolladas para tal fin, y señalando que están firmados los acuerdos correspondientes, tanto con la Facultad de Educación como con las carreras movilizadas, copia de cuyos documentos fueron remitidos oportunamente a los Sres. Decanos.

2. Comisión de Fácil Despacho.-

El Secretario General Sr. Rodolfo Walter D., informa que la Comisión de Fácil Despacho analizó los siguientes antecedentes : Modificación al Reglamento de Programas de Doctorado y Magister, de la Escuela de Graduados; Reglamento de Seminario de Titulación de la Carrera de Ciencias Políticas y Administrativas; Programa Especial Licenciatura en Enfermería; y Otorgamiento del Grado de Licenciado en Educación en las carreras de Educación Básica mención Computación y Educación Parvularia mención Desarrollo Comunitario, ambos de la Unidad Académica Los Angeles.

Han sido invitados para cualquier consulta referente a los antecedentes expuestos anteriormente, la Directora de Docencia, Sra. María Inés Solar R. y el Director de la Escuela de Graduados, Sr. José Sánchez H.

A continuación, se transcriben las minutas correspondientes de los antecedentes antes señalados.

I.- MODIFICACION REGLAMENTO DE PROGRAMAS DE DOCTORADO Y MAGISTER, DE LA ESCUELA DE GRADUADOS.-

1.- ANTECEDENTES.-

*El Reglamento de Programas de Doctorado y Magister fue aprobado en virtud del Decreto U. de C. N° 92-180 de 20.05.92, que fue modificado por Decreto U. de C. N° 95-122 de 01.09.95, que sustituyó su artículo 41.*

2.- PROPOSICION.-

*La Escuela de Graduados ha propuesto modificar el citado Reglamento, en orden a incluir para los Programas de Magister, otra opción de aprobación distinta a las del trabajo de tesis y examen de grado, como sería, la de realización de un examen final de cualificación, que sería excluyente respecto de la primera opción.*

*Tal proposición arranca de una solicitud de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, en lo referente a incluir esa opción en su Programa de Magister en Administración y Economía de Empresas (MAE).*

*Además, se incluye como modificación que el alumno debe abandonar el programa cuando obtenga una Nota D, en asignaturas obligatorias o electivas.*

*Finalmente se concretaría, modificándose el citado Reglamento, en términos de agregar un inciso final al artículo 22; agregar dos Títulos nuevos N°s. XI y XII, entre los Títulos X y XI del actual Reglamento, reemplazándose el Título XI actual por otro Título XI; agregándose un Título XII nuevo y pasando el actual Título XI a ser Título XIII.*

3.- ACUERDO.-

*El Consejo Académico acuerda por unanimidad de sus asistentes, modificar el Reglamento de los Programas de Doctorado y Magister, aprobado en virtud del Decreto U. de C. N° 92-180 de 20.05.92, a fin de incluir en él, las modificaciones antes propuestas al mismo, por el Director de la Escuela de Graduados, que constan en antecedentes, documentación adjunta, y que particularmente expresan lo siguiente :*

a) *Los programas de Magister podrán considerar en sus reglamentos particulares la realización de un examen final de cualificación, como requisito de graduación en reemplazo de la realización de*



- una tesis y del examen de grado, estas dos modalidades de graduación serán excluyentes en cada programa.*
- b) Se resuelve desde ya, que el Magister en Administración y Economía de Empresas, cuente con la modalidad de un examen final de cualificación.*
  - c) Que en el futuro, cualquier otro programa, que quiera adoptar la opción de examen de cualificación, debe ser aprobado por el Consejo Académico.*
  - d) Que los programas en actual vigencia, mantienen inalterable el Reglamento, en que fueron aprobados.*
  - e) El estudiante que obtenga nota D en una asignatura obligatoria o electiva debe abandonar el Programa.*

El Director de la Escuela de Graduados, profesor José Sánchez H., explica detalladamente la propuesta precedente que cuenta con el VºBº de la Escuela de Graduados, enfatizando que ésta tiene su origen en una petición de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, del Programa de Magister en Administración y Economía de Empresas. Aclara que esta modificación obedece a una realidad, en que existen dos tipos de programas de Magister, claramente diferenciados : aquellos que tienen una orientación académica y otros con una orientación profesional, lo que se constata no sólo a nivel nacional sino también a nivel internacional. Insiste, que ese análisis además se obtuvo al analizar las propuestas que tiene Conicyt en relación a estos programas, al considerar estas dos orientaciones. Al efecto, dio lectura a una de esas definiciones. Concluye indicando que en ciertos programas de carácter profesional ellos están dirigidos principalmente a profesionales que desarrollan actividad en el sector externo a la Universidad y su motivación no es desarrollar investigación sino más bien actividades de gestión; por lo que, la nueva forma de evaluación que considera la modificación, es un exámen de cualificación, para comprobar que se poseen conocimientos avanzados en los campos profesionales y se dispone de capacidad para realizar innovación.

El Sr. Rector ofrece la palabra.

En este tema intervienen los Sres.: Fernando Escobar M.; Carlos Calvo M.; Juan Saavedra G.; Carlos Saavedra R.; Sergio Quadri C.; Franklin Carrasco V.; Jorge Alegría A.; Octavio Enríquez L.; Sergio Mancinelli P., quienes formulan diversas consultas y comentarios, los que en síntesis se refieren a : que el examen de cualificación sea opcional para determinados programas de Magister; que se efectúe una revisión y definición de cada uno de los programas de Magister al interior de la Universidad; que los exámenes de cualificación miden más conocimiento de pregrado que de posgrado; que los programas de Magister deben tener tesis salvo excepciones que deben ser traídas al Consejo Académico para su aprobación; que los estudios de graduados siempre están relacionados con investigación; que el profesional de empresa no busca hacer investigación, sino ampliar sus conocimientos de un nivel superior para desarrollar gestión; que esta modalidad no sea obligatoria a todos los programas, ya que se tiende a bajar su perfil. que cada Facultad en su Comité de Posgrado resuelva por examen de cualificación o por tesis, manteniendo sólo una opción; que se tendrá que legislar de qué forma se accederá al título de Magister; e insistir en la elaboración de mejores y destacados programas en las áreas respectivas que lideren la competencia.

Por su parte, el Director de la Escuela de Graduados procede a responder algunas consultas, enfatizando que esta es una muy buena oportunidad para las Facultades



que tienen una orientación profesional. Además, recalca que los alumnos que entraron bajo un sistema antiguo pueden optar por esta nueva modalidad, ya sea tesis o un examen de cualificación, acentuándose cierta flexibilidad para ello.

Terminado el análisis sobre el tema se acuerda :

**ACUERDO 19-99 :**

El Consejo Académico acuerda por unanimidad de sus asistentes, modificar el Reglamento de los Programas de Doctorado y Magister, aprobado en virtud del Decreto U. de C. N° 92-180 de 20.05.92, a fin de incluir en él, las modificaciones antes propuestas al mismo, por el Director de la Escuela de Graduados, que constan en antecedentes, documentación adjunta, y que particularmente expresan lo siguiente :

- a) Los Programas de Magister podrán considerar en sus reglamentos particulares la realización de un examen final de cualificación, como requisito de graduación en reemplazo de la realización de una tesis y del examen de grado, estas dos modalidades de graduación serán excluyentes en cada programa.
- b) Se resuelve desde ya, que el Magister en Administración y Economía de Empresas, cuente con la modalidad de un examen final de cualificación.
- c) Que en el futuro, cualquier otro programa, que quiera adoptar la opción de examen de cualificación, debe ser aprobado por el Consejo Académico.
- d) Que los programas en actual vigencia, mantienen inalterable el Reglamento, en que fueron aprobados.
- e) El estudiante que obtenga nota D en una asignatura obligatoria o electiva debe abandonar el Programa.

**II.- REGLAMENTO DE SEMINARIO DE TITULACION DE LA CARRERA DE CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRATIVAS.-**

**1.- ANTECEDENTES.-**

*En sesión del Consejo Académico de 15 de enero del presente año, se aprobó el Reglamento de Seminario de Titulación de la Carrera de Ciencias Políticas y Administrativas.*

*Al encontrarse pendiente de Decretación tal Reglamento, se solicitó al texto aprobado por el Consejo, la introducción de ciertas modificaciones.*

*Se requiere dejar claramente establecido que, la defensa de Seminario se enmarque en el espíritu del art. 2 del respectivo Reglamento y constituya una actividad solemne y relevante para la obtención del Título Profesional.*

*Esto se logra con las modificaciones planteadas que se adjuntan, ya que se exige la aprobación de la defensa normada en el artículo 1, con una nota mínima, cualquiera sea la obtenida en el trabajo escrito.*

**2.- PROPOSICION.-**

**El art. 12 dice :**

*"La evaluación oral será pública y comprenderá una exposición del alumno que no podrá exceder los 30 minutos, y luego, una ronda de 2 preguntas, como máximo, por cada uno de los miembros de la comisión".*

**Se agrega inciso 2° y 3° :**

*"El alumno que obtenga en la defensa una nota igual o superior a 4 aprobará el Seminario. Sin perjuicio, de la nota final ponderada que resulte, el alumno que obtenga una nota inferior a 4 reprobará la defensa y el Seminario".*

**El art.13 dice :**

*"Los alumnos que resulten reprobados en la asignatura podrán inscribir, por una sola vez, un nuevo Seminario de Título, en el semestre inmediatamente siguiente".*



Debería decir :

*"El alumno que se encuentre en la situación del inciso 3° del artículo anterior, podrá realizar una nueva defensa del Seminario, en un plazo no inferior a dos meses, entendiéndose prorrogado por un semestre más. Si el alumno es reprobado por segunda vez en la defensa, incurrirá en causal de pérdida de carrera. En caso que se autorice al alumno continuar estudios, éste deberá inscribir un nuevo Tema de Seminario en el semestre siguiente".*

3.- ACUERDO.-

*El Consejo Académico acuerda por unanimidad de sus asistentes, introducir al texto del Reglamento de Seminario de Titulación de la Carrera de Ciencias Políticas y Administrativas, aprobado en sesión del 15 de enero de 1999, las modificaciones propuestas precedentemente, en sus artículos 12 y 13.*

El Sr. Rector ofrece la palabra sobre el Programa planteado.

En este punto interviene el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Sr. Sergio Carrasco D., quien señala que la presentación apunta principalmente a dos aspectos : el primero, tiene que ver con una nota mínima de presentación a la defensa del Seminario; y lo segundo, si se reprobara la defensa el Seminario tendría que realizarlo 2 meses después; y si éste es reprobado nuevamente, tendría que inscribirlo el próximo semestre.

Se prestó por el Consejo la aprobación a esta modificación.

**ACUERDO 20-99 :**

**El Consejo Académico acuerda por unanimidad de sus asistentes, introducir al texto del Reglamento de Seminario de Titulación de la Carrera de Ciencias Políticas y Administrativas, aprobado en sesión del 15 de enero de 1999, las modificaciones propuestas precedentemente, en sus artículos 12 y 13.**

**III.- PROGRAMA ESPECIAL LICENCIATURA EN ENFERMERIA.-**

**1.- ANTECEDENTES.-**

*Por Decreto U. de C. N° 97-084 de 12.05.97 se aprobó Programa Especial conducente al Grado Académico de Licenciado en Enfermería.*

*Se limitó el Programa sólo a quienes hayan obtenido el título profesional de Enfermera en la Universidad de Chile, Pontificia Universidad Católica de Chile, Universidad de Valparaíso, Universidad Austral de Chile y la propia Universidad de Concepción.*

*La vigencia de ese programa fue temporal, sólo los próximos cinco años.*

**2.- PROPUESTA.-**

*Se quiere extender el Programa Especial, sin excepción, a quienes tengan el título profesional de Enfermera obtenido en cualquier Universidad del país.*

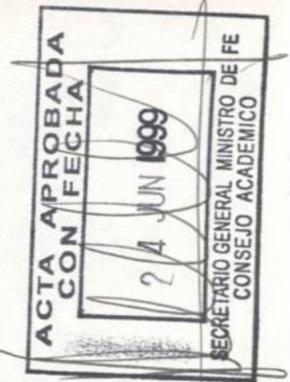
*No limitar en el tiempo el Programa, sino hacerlo indefinido.*

**3.- ACUERDO.-**

*El Consejo Académico acuerda por unanimidad de sus asistentes, aprobar la modificación del Programa Especial conducente al grado de Licenciado en Enfermería en los siguientes términos : que puedan acceder a él, los titulados de Enfermera en cualquier Universidad del país, sin excepción; y b.- dotarlo de calidad indefinido.*

El Sr. Rector ofrece la palabra sobre el indicado Programa.

En este punto interviene la Directora de Docencia, Sra. María Inés Solar R., quien señala que debido a la demanda de este campo, es necesario extender este Programa a las demás Universidades y no poner un plazo, sino que hacerlo indefinido.



A continuación se produce un intercambio de opiniones acerca del ámbito de aplicación del Programa a determinados alumnos (Decanos Sres. Mancinelli y Quadri; Vicedecano Enríquez y Sr. Rector) precisándose que ésta debería dirigirse a los estudiantes que en posición de los requisitos necesarios, sean originarios de cualquier institución que esté otorgando el título de Enfermera.

**ACUERDO 21-99 :**

**El Consejo Académico acuerda por unanimidad de sus asistentes, aprobar la modificación del Programa Especial conducente al grado de Licenciado en Enfermería en los siguientes términos : que puedan acceder a él, los titulados de Enfermera en cualquier Universidad del país, sin excepción; y b.- dotarlo de calidad indefinido.**

IV.- OTORGAMIENTO DEL GRADO DE LICENCIADO EN EDUCACION EN LA CARRERAS DE : EDUCACION BASICA MENCION COMPUTACION; Y EDUCACION PARVULARIA MENCION DESARROLLO COMUNITARIO. AMBOS DE LA UNIDAD ACADÉMICA LOS ANGELES.

1.-ANTECEDENTES.-

La Unidad Académica Los Angeles, ha solicitado a esta Dirección hacer el estudio correspondiente, para otorgar el grado de Licenciado a los estudiantes de las carreras de Educación Básica mención Computación y Educación Parvularia mención Desarrollo Comunitario, dictados en esa Unidad, en antecedentes de que ese grado se otorga en la Facultad de Educación de Concepción, a las carreras de Educación Básica, Educación Parvularia y Educación Parvularia en Inglés y Educación Diferencial.

La Dirección de Docencia solicitó un primer estudio a la Sub-Comisión del Consejo Asesor, integrada por los Vicedecanos profesores Olga Cid, Osvaldo Araneda, Patricio Moreno y Luis Navarrete. En su informe, la sub-comisión estima que debe ser acogida tal petición, dado que significaría regularizar la situación de las carreras de la Sede Los Angeles, haciéndoles extensiva la resolución del Decreto 94-056, que otorga dicho grado a las carreras de Educación Básica, Educación Diferencial y Educación Parvularia. Para emitir ese informe, se hizo consulta a Asesoría Jurídica de la Universidad.

Conocido estos antecedentes el Consejo Asesor de Docencia, en reunión de fecha 12 de noviembre de 1998, aprueba por unanimidad la solicitud del Sr. Director de la Unidad Académica Los Angeles (Nota N° 356/98 enviada al Sr. Vicerrector). La aprobación es respaldada por el hecho de que en los planes de las carreras mencionadas, la exigencia de aprobación de un Seminario de Título, se encuentra comprendida en los Planes de Estudio.

En nota N° 487/98, del 10 de diciembre, el Sr. Marco Mosso, Abogado Jefe del Servicio Jurídico, informa favorablemente al Secretario General, don Rodolfo Walter, sobre el otorgamiento del grado de Licenciado en Educación, a las dos carreras que solicitan el grado; esclareciendo que con respecto a la situación de los alumnos antiguos que sólo obtuvieron el título profesional, es conveniente aprobar un plan especial que les permita acceder al grado de Licenciado.

El plan especial sugerido para los alumnos antiguos, como la modificación deben ser conocidos por el Consejo Académico.

2.-PROPOSICION.-

El atención a lo expuesto, se recomienda la aprobación del Grado de Licenciado en Educación previo al título de Profesor de las Carreras de Educación Básica mención Computación y Educación Parvularia mención Desarrollo Comunitario, de la Unidad Académica Los Angeles.

3.-ACUERDO.-

El Consejo Académico acuerda por unanimidad de sus asistentes, aprobar el otorgamiento del Grado de Licenciado en Educación previo al título de Profesor de las Carreras de Educación Básica mención Computación y Educación Parvularia mención Desarrollo Comunitario, de la Unidad



*Académica Los Angeles. El Plan especial para acceder a este grado académico por parte de los alumnos antiguos será directamente aprobado por la Dirección de Docencia.*

El Sr. Rector ofrece la palabra sobre este punto.

Interviene la Directora de Docencia Sra. Solar, quien señala que debido a la situación presentada por los alumnos antiguos de estos Programas, se aprobó por la Dirección de Docencia un Programa Especial, propuesto por la Sede Los Angeles, en el cual se incorporan todas las asignaturas requeridas por la actual reforma educacional.

Con respecto a este punto, interviene el Decano Jorge Alegría A., quien sugiere que se estudie en forma conjunta esta situación, ya que podría afectar en su Facultad, señalando que debería existir un solo plan para las carreras de Educación, aclarando, que la Sede Los Angeles tiene autonomía propia. En este sentido interviene también el Sr. Director de la Sede Los Angeles, prof. Conrado Pérez R., para efectuar una aclaración sobre los alumnos antiguos y en precisar que el mencionado estudio considere un plazo.

Por su parte la Directora de Docencia, señala que existen muchas Universidades que no tenían el grado de Licenciado, y que lo están otorgando justamente ahora, para no limitar a sus estudiantes en el estudio de posgrado.

Terminado el análisis se acuerda :

**ACUERDO 22-99 :**

**El Consejo Académico acuerda por unanimidad de sus asistentes, otorgar el grado de Licenciado en Educación, previo al Título Profesional, a los estudiantes de la Sede Los Angeles, que en la actualidad son alumnos regulares, de las Carreras de Educación Básica, mención Computación y Educación Parvularia mención Desarrollo Comunitario. Para los alumnos antiguos, que quieran obtener el Grado Académico de Licenciatura en Educación, deben acceder a un Plan Especial. Este plan deberá ser sometido a estudio por el Decano de la Facultad de Educación en conjunto con el Director de la Unidad Académica de Los Angeles.**

**TERCER PUNTO : MODIFICACION DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE BIOLOGIA MARINA, CON LAS SIGUIENTES MENCIONES :**

- **PESQUERIA Y ACUICULTURA**
- **OCEANOGRAFIA Y CALIDAD AMBIENTAL**

El Sr. Rector solicita autorización a los Sres. Consejeros para incluir un punto en la Tabla, que se refiere a la Modificación del Plan de Estudio de la Carrera de Biología Marina con las siguientes menciones : Pesquería y Acuicultura y Oceanografía y Calidad Ambiental.

El Sr. Rector ofrece la palabra al Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas, Sr. Franklin Carrasco V., para que explique la situación del Plan de Estudios, anteriormente indicado.

El Sr. Carrasco señala que se ha hecho un análisis muy exhaustivo, debido a los diversos problemas que enfrentan los estudiantes en el campo laboral, es por eso que se



propone a nivel de 4° o 5° año de la carrera, optar por una de estas dos menciones, con asignaturas electivas y sin ningún costo para la Facultad, como también, obtener su título sin mención. Se aclara por el Decano Franklin Carrasco, que las mencionadas modificaciones a los Planes de Estudios, no consideran un Plan Especial para los alumnos antiguos, para acceder a estas nuevas menciones.

El Sr. Rector enfatiza que hay un informe de la Sub-Comisión del Consejo Asesor de Docencia, que estudió el tema y recomienda su aprobación por este Consejo.

Terminado el análisis se acuerda :

**ACUERDO 23-99 :**

**El Consejo Académico acuerda por unanimidad de sus asistentes, aprobar la Modificación al Plan de Estudios de la Carrera de Biología Marina, en cuanto a ofrecer las menciones de Pesquería y Acuicultura; y de Oceanografía y Calidad Ambiental.**

El Sr. Rector agradece la presencia de la Directora de Docencia, Sra. María Inés Solar R. y el Director de la Escuela de Graduados, Sr. José Sánchez H., quienes se retiran de la reunión.

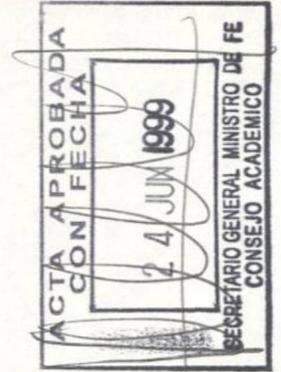
**CUARTO PUNTO : INFORME PROYECTO MECESUP.**

El Sr. Rector se refiere al punto indicando aspectos generales del mismo y señala que ha sido invitado a exponer sobre esta materia, el Sr. Jaime Baeza H., Director de Estudios Estratégicos.

El Sr. Baeza se refiere en detalle al proyecto, exponiendo los siguientes temas en forma lata : que los recursos que entregue el Sistema de Educación lo va ser a través de este tipo de Programas; que los recursos que se obtengan resuelve problemas de infraestructura y de capacidades que necesita resolver la Universidad; que está destinado para este Programa, alrededor de 20 mil millones de pesos a 3 años plazo; que a nivel de pregrado se puede postular con 8 proyectos, en cambio a nivel de posgrado no existe limitante; que los recursos se entregarán de acuerdo a la calidad de los proyectos y no por cifras históricas; que los proyectos deberán ser entregados un mes después de la convocatoria, para que exista el tiempo de evaluación interna de estos y su reformulación; que se han recibidos proposiciones de creación de nuevas carreras y programas, por lo que se solicitaría al MeceSup financiamiento para implementarlos; y que todas estas iniciativas generarían una especie de banco de proyectos que se deberían administrar a futuro.

A continuación, se refiere a las características que deben tener los proyectos referidos en los que se destaca : la calidad; la pertinencia; el impacto que tiene en la Universidad; los montos de los proyectos; y la contraparte. Se extiende sobre cada uno de ellos.

Explica que por exigencia de la normativa de esos Programas, se debió dictar una Resolución de Rectoría para incorporar a la Dirección de Estudios Estratégicos, la Unidad de Coordinación Institucional (UCI). Aclara que, ello no implica contratación de nuevo personal, sino que se aprovecha la infraestructura universitaria ya existente.



El Sr. Rector ofrece la palabra.

El Sr. Larrain expone una Sinopsis del Financiamiento de los Fondos Mineduc, la que se transcribe para mejor ilustración.

<u>SINOPSIS FINANCIAMIENTO FONDOS MINEDUC (Millones de pesos)</u>		
Presupuesto de la Nación		\$ 20.000.-
Fondo de Desarrollo Institucional (Trad.)	\$ 9.160.-	
Convenios de Desempeño (2ª cuota)	\$ 4.400.-	
	<b>SUB-TOTAL</b>	<b>\$ 13.560.-</b>
Remanente a aplicar MeceSup .....		\$ 6.440.-
<b>TOTAL MECESUP 1er. CONCURSO POR 3 AÑOS</b> <b>(APP \$ 6.440x3)</b>		<b>\$ 19.320.-</b>

En este tema intervienen los Sres. Sergio Mancinelli P., Franklin Carrasco V. y el Vice-Rector, Sr. Figueroa, quienes formulan diversos comentarios e interrogantes al programa aludido, entre otros tópicos sobre : monto de los proyectos y perfiles de los mismos. Por su parte, el Sr. Baeza, da respuesta y aclara los diferentes aspectos planteados.

El Sr. Rector agradece la presencia del Director de la Dirección de Estudios Estratégicos, Sr. Jaime Baeza H., quien se retira de la reunión.

**QUINTO PUNTO : VARIOS.**

**4.1. Comité de Autoevaluación Institucional.-**

El Sr. Rector señala que, a raíz de la jubilación de la Dra. Ruby Cid Araneda, de la Facultad de Ciencias Químicas, se ha producido una vacante en este Comité, por lo que propone el nombre del Dr. Bernabé Rivas Q., para que integre este Comité, en reemplazo de la Sra. Cid, solicitando la aprobación de este Consejo Académico.

**ACUERDO 24-99 :**

**El Consejo Académico acuerda por unanimidad de sus asistentes, aprobar para que integre el Comité de Autoevaluación Institucional, el profesor Bernabé Rivas Q., de la Facultad de Ciencias Químicas.**

El Sr. Rector ofrece la palabra.

4.2.- El Decano Carlos Calvo M., para preguntar por la Asignación Especial, y Recurso nominal para el proceso de evaluación, a lo que se da respuesta por el Vice-Rector, Sr. Figueroa y el Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos Sr. Larrain, respectivamente.



4.3. Regularización de licencia de software.-

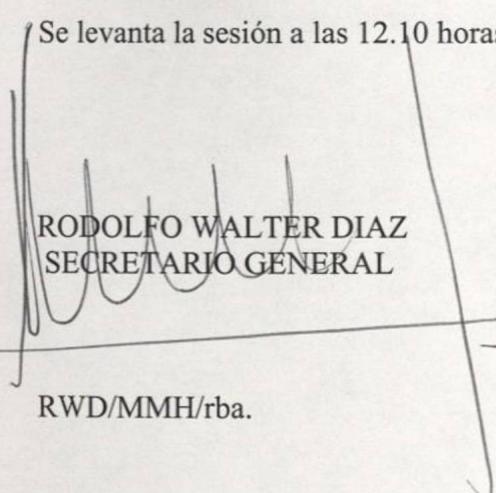
El Decano Sr. Bórquez, para referirse a una comunicación enviada por la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos, sobre regularización de licencia de software, expresando que los Departamentos de su Facultad, no están en condiciones presupuestarias de asumir un costo de esta naturaleza y de esta forma se manifestó el Consejo de su Facultad.

Por su parte, el Sr. Larrain, señala que se conversará caso a caso, para dar una solución a este problema.

4.4. El Decano Sr. Quadri, para manifestar la alegría que tiene su Facultad al haber ganado un proyecto Fondecyt, de un total de ocho (nacionales en líneas complementarias).

No se registraron más intervenciones.

Se levanta la sesión a las 12.10 horas.

  
RODOLFO WALTER DIAZ  
SECRETARIO GENERAL

  
SERGIO LAVANCHY MERINO  
RECTOR

RWD/MMH/rba.